



Teinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.

a su S^{ma} del Privilegio de Fieles Exe-
cutos concedido a este Ayuntamiento y de la por-
cion en que han estado los Cab.^{os} Capitulares
que exerzen estos Empleos de dar sus Licencias
para abrir ^{sin d^{no} algunos} humideros. De lo luego nombra a
los S^{rs} D^{ns} Fran. Antonio Sandoval Residor
y Dⁿ Thomas de Palibuxa Jurado actuales
Fieles Exe-
cutores para que vuyan a su S^{ma}
y enteren de d^{ho} Privilegio en todas sus partes
a fin de que tenga a bien no se perjudique a
las regalias de d^{hos} Empleos, como lo espera de
su acostumbrada politica, y atencion este Ayunta-
miento, dando cuenta de sus resultados en el
primero que se celebre; y mediante la excusa
que ha hecho de este encargo d^{ho} S^r Dⁿ Fran-
cisco Antonio Sandoval con motivo de la au-
sencia que le precisa hacer de esta d^{ha} Ciudad
de que ha dado cuenta en este Cabildo; ve la
admitio este Coniuntio: Jurado que el S^r Dⁿ
Diego Parexa y Zarandona Residor va-
cua dicho cometido en lugar del zivad
señor Dⁿ Fran. Antonio, con la actividad y
zelo que tiene acreditado en los demas
encargos que se han fiado a su ciudad.